



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ACTUACIÓN	DESPACHO COMISORIO 013-2023
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
DEMANDANTE	GLENYS PAOLA CABALLERO GARCÍA.
DEMANDADO	DEIBIS MEZA GARCÍA.
RADICADO	47001-31-60-001-2023-00253-00.

AUXILIAR Y CUMPLIR la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, MAGDALENA, dentro del proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de la referencia, en consecuencia, este Juzgado dispone:

PRIMERO: ORDENAR a la Trabajadora Social de este despacho practicar visita social domiciliaria al hogar del señor DEIBIS MEZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía 77.183.610 en la Diagonal 18 # 30Bis – 79 Barrio Manantial, Valledupar, a fin de establecer factores de riesgo, protección, vulnerabilidad de las partes, de resolver la petición cautelar y lograr la reconciliación o acuerdo de divorcio entre los cónyuges, lo mismo que acuerdos de alimentos, custodia y visitas respecto a los niños N.S.M.C. y A.D.M.C.

SEGUNDO: CUMPLIDA la comisión, y sin necesidad de auto que lo ordene, por Secretaria, devuélvase a su juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221cc844cbe89d2aec88a02961a770bc367981b837d733d10386478c77a4b3db**

Documento generado en 16/08/2023 06:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>